

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Secretaría General

ANUNCIO

589

Expediente: 15851/2022

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 20 de febrero de 2023, acordó aprobar inicialmente:

- El Presupuesto General del Cabildo de Lanzarote, consolidado para el ejercicio económico 2023; junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexos.

Se somete a información pública por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, en cuyo tiempo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El expediente queda expuesto al público en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia-Epígrafe 9.a.1) y en las dependencias económicas, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra esta aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Arrecife, a veinte de febrero de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO (por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote,

mediante Decreto número 2020-3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

54.164

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

590

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Anexo al número 158, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 46893/2022, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de diecinueve (19) plazas de Ingeniero/a Técnico, en diferentes especialidades, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Habiéndose detectado error involuntario en el anuncio publicado de la referida resolución, concretamente en el ANEXO IV (Autobaremación de méritos), se hace público el contenido del documento correcto, tal y como figura en la resolución correspondiente.

La resolución permanece inalterable.

"ANEXO IV.- AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI:</u>
<u>PLAZA</u>	

A.- MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 5,00 puntos)			
Mérito	Meses	Valor	TOTAL
1.- Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional de la Administración convocante.		0,045	
2.- Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en la categoría profesional inmediatamente superior o inferior adscritos a la Administración convocante.		0,035	
3.- Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en la categoría profesional adscritos a la Administración convocante.		0,025	
4.- Servicios prestados como personal funcionario interino en cuerpos y escalas o personal laboral temporal en la categoría profesional de otras Administraciones Públicas.		0,017	
5.- Servicios prestados como personal funcionario interino en cuerpos y escalas o personal laboral temporal en el resto del Sector Público.		0,015	
SUBTOTAL APARTADO A (1+2+3+4+5)			

B.- ANTIGÜEDAD (máximo 3,00 puntos)			
Mérito	Meses	Valor	TOTAL
Por antigüedad reconocida en cualquier administración.		0,025	
SUBTOTAL APARTADO B			

C.- FORMACIÓN (máximo 2,00 puntos)				
Acción Formativa	Nº Horas	Valor	TOTAL	Impartido por
		0,035		
SUBTOTAL APARTADO C				

TOTAL BAREMACIÓN (A+B+C) (máximo 10 puntos)	
--	--

Las Palmas de Gran Canaria a __ de _____ de 202__

Todo lo cual se hace público para general conocimiento

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

**Área de Gobierno de Administración Pública,
Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes**

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

591

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Anexo al número 158, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Resolución de la Directora General de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 46900/2022, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de veinte (20) plazas de Educador/a Social, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Habiéndose detectado error involuntario en el anuncio publicado de la referida resolución, concretamente en el ANEXO IV (Autobaremación de méritos), se hace público el contenido del documento correcto, tal y como figura en la resolución correspondiente.

La resolución permanece inalterable.

“ANEXO IV.- AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI:</u>		
<u>PLAZA</u>			
A.- MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 5,00 puntos)			
Mérito	Meses	Valor	TOTAL
1.- Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional de la Administración convocante.		0,045	
2.- Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en la categoría profesional inmediatamente superior o inferior adscritos a la Administración convocante.		0,035	
3.- Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en la categoría profesional adscritos a la Administración convocante.		0,025	
4.- Servicios prestados como personal funcionario interino en cuerpos y escalas o personal laboral temporal en la categoría profesional de otras Administraciones Públicas.		0,017	
5.- Servicios prestados como personal funcionario interino en cuerpos y escalas o personal laboral temporal en el resto del Sector Público.		0,015	
SUBTOTAL APARTADO A (1+2+3+4+5)			